



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 54239
(CUI 76001600019320163086001)
HAROLD REYES NAZARI

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre el **veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020) a las 8:00 a.m.**, al **catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor GABRIEL RAMÓN JAIMES DURÁN, Coordinador de los Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia, en siete (07) folios.
- Memorial suscrito por la doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, en nueve (09) folios.
- Memorial suscrito por el doctor CARLOS OLMEDO QUIJANO MORANT, apoderado procesado recurrente, en diez (10) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el defensor de presentado la defensa de **HAROLD REYES NAZARI** condenado por el delito de delito de homicidio agravado, en concurso con fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones y por el Fiscal 174 Seccional de Cali, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **quince (15) de septiembre de dos mil veinte**

Alejandro Q.
Revisó: Andrea E. _____



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN No. INTERNO 54239
(CUI 76001600019320163086001)

Página 2 de 2 CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ALEGATOS

(2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el cual vence el veintiuno (21) de septiembre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

ENTIDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN
Fiscal 2° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia Recurrente	JORGE ENRIQUE VELÁSQUEZ NIÑO	jaime.araque@fiscalia.gov.co coordelegada.corte@fiscalia.gov.co ;
Procuraduría 3ª Delegada para la Casación Penal	PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA	pfamirez@procuraduria.gov.co ; macosta@procuraduria.gov.co
Apoderado (Procesado recurrente)	CARLOS OLMEDO QUIJANO MORANT	carlosquijano_24@hotmail.com
Apoderada (Víctima no recurrente)	ANA DIOMNY PACHECO ZUÑIGA	andypaz75@hotmail.com
Procesado (recurrente)	HAROLD REYES NAZARI (Privado de la libertad)	juridica.epccali@inpec.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte 2020.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Alejandro Q.
Revisó: Andrea E. _____